

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 386/1998. Delito: No consta. Juzgado Penal de Ferrol.

Datos de la acusada.—Nombre y apellidos: Inocencia García Moreno. Documento nacional de identidad número 18.234.785. Nacionalidad: Aranjuez (Madrid). Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1957. Nombres de los padres: Ramón y Merced. Último domicilio conocido: Chabolas del Pilar, sin número, Ferrol.

Dicha acusada comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde, y la pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura de la referida acusada y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 22 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.394-F.

Juzgados civiles

Documento nacional de identidad número 4.300.242. Apellidos y nombre del encausado: Antonio Montoro Pérez. Hijo de Antonio y de Encarnación. Natural de Jaén. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1962. Último domicilio conocido: Calle Cerezo, número 28 A, primero A, 7000 Palma de Mallorca; encausado por procedimiento abreviado número 110/1999, del Juzgado de lo Penal número 2, dimanante del atestado de la Policía Local de Palma, en fecha 21 de septiembre de 1997, por conducción alcohólica, Palma de Mallorca; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para ser citado a juicio oral y aportar nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su ingreso en prisión.

Palma de Mallorca, 28 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.383-F.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 6 de San Feliu de Llobregat (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Procedimiento: Diligencias previas 612/1998

Nombre y apellidos: Óscar García García, documento nacional de identidad número 47.784.493, natural de Barcelona. Fecha de nacimiento: 1 de abril de 1976. Atestado de la Guardia Civil de San Andrés de la Barca, número 771/1998.

San Feliu de Llobregat, 2 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—33.385-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Manzana Laguarda, Presidenta de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, que se expide en méritos de rollo número 235/1998, dimanante de procedimiento abreviado 119/1998, del Juzgado de Instrucción número 15 de Valencia, por delito robo con intimidación, se cita y llama a la inculpada doña Isabel Marín Marín, hija de Francisco y de Dolores, natural de Valencia, el día 9 de diciembre de 1972, cuyo último domicilio era en calle Buenavista, 9, bajo, de Benifayó, teléfono 961 78 53 53; para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el Centro Penitenciario correspondiente, a disposición de esta Sala.

Valencia, 9 de julio de 1999.—La Presidenta, María Pilar Manzana Laguarda.—La Secretaria.—33.369-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Manzana Laguarda, Presidenta de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Intereso busca y captura e ingreso en prisión a disposición de esta Audiencia, Sección Tercera, por el rollo de Sala número 3/1997, dimanante de diligencias previas 3.438/1995 del Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, sobre prostitución, se cita y llama a la inculpada doña Natalia González Gutiérrez, cuyos datos son CIF 22.667.538, domicilio conocido calle Juan Ramón Giménez, 43-21, de Valencia; para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el Centro Penitenciario correspondiente, a disposición de esta Sala.

Valencia, 29 de julio de 1999.—La Presidenta, María Pilar Manzana Laguarda.—La Secretaria.—33.715-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Manzana Laguarda, Presidenta de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Intereso busca y captura e ingreso en prisión a disposición de esta Audiencia, Sección Tercera, por el rollo de Sala número 3/1997, dimanante de dili-

gencias previas 3.438/1995 del Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, sobre prostitución, se cita y llama a la inculpada doña Elena Tchertvertkova, no teniendo otro dato que el domicilio en calle P. Holanda, 2, 10, de Valencia; para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el Centro Penitenciario correspondiente, a disposición de esta Sala.

Valencia, 29 de julio de 1999.—La Presidenta, María Pilar Manzana Laguarda.—La Secretaria.—33.716-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Manzana Laguarda, Presidenta de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Intereso busca y captura e ingreso en prisión a disposición de esta Audiencia, Sección Tercera, por el rollo de Sala número 3/1997, dimanante de diligencias previas 3.438/1995 del Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, sobre prostitución, se cita y llama a la inculpada doña Alexandra Chapochnikova, cuyos datos son CIF X-1848440-E, domicilio conocido calle Isla Formentera, 38, 15, de Valencia; para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el Centro Penitenciario correspondiente, a disposición de esta Sala.

Valencia, 29 de julio de 1999.—La Presidenta, María Pilar Manzana Laguarda.—La Secretaria.—33.717-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Manzana Laguarda, Presidenta de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Intereso busca y captura e ingreso en prisión a disposición de esta Audiencia, Sección Tercera, por el rollo de Sala número 3/1997, dimanante de diligencias previas 3.438/1995 del Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, sobre prostitución, se cita y llama a la inculpada doña Guenadi Nicolayevich Rodronov, cuyos datos son CIF 53.206.182, domicilio conocido Severino Aznar, 4, B, de Valencia; para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el Centro Penitenciario correspondiente, a disposición de esta Sala.

Valencia, 29 de julio de 1999.—La Presidenta, María Pilar Manzana Laguarda.—La Secretaria.—33.718-F.